UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 578 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 NOV 2021

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 859-2020-R y 1469-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 258-2020-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 135-2020-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica, el Memorando Nº 249-2021-UNSCH-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 093-2020-FCSA-UNSCH/D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre ratificación de nombramiento de la Enf. Julia Franqueza Palomino Mayhua; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (03) años para los profesores auxiliares, cinco (05) para los asociados y siete (07) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 069-2020-FCSA-UNSCH/D, de fecha 29 de enero de 2020, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Enf. Julia Franqueza Palomino Mayhua como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de tres (03) años, a partir del 19 de setiembre de 2016 al 18 de setiembre de 2019;

Que, a través del Memorando Nº 135-2020-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 12 de marzo de 2020, la Oficina General de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento de la Enf. Julia Franqueza Palomino Mayhua, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	GRADOS Y TÍTULOS	15.00
II	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	30.00
III	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES	27.50
IV	INVESTIGACIÓN	11.00
V	INFORMES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	32.10
VI	COEVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL PLENO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	14.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 578 -2021-UNSCH-CU

VII	CARGOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	0.00
VIII	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	1.00
IX	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	2.00
X	ASESORÍA A ALUMNOS	0.00
XI	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	3.00
XII	JURADO DE TESIS, EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y SUFICIENCIA PROFESIONAL	9.00
XIII	PROYECCIÓN SOCIAL	0.50
XIV	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	0.00
XV	SANCIONES	0.00
	TOTAL	**145.10**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Enf. Julia Franqueza Palomino Mayhua como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento de la Enf. JULIA FRANQUEZA PALOMINO MAYHUA como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 19 de setiembre de 2016 al 18 de setiembre de 2019.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - +RECTOR+

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - +SEC. GENERAL+

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 578 -2021-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado.
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods